# Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades Nº **044-2017-SMV/10.2**

Lima, 02 de mayo de 2017

**El Intendente General de Supervisión de Entidades**

**VISTOS:**

El Expediente Nº 2017003656 presentado por Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución CONASEV N°163-95-EF/94.10 del 25 de abril de 1995 se autorizó el funcionamiento de Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos, para actuar como administradora de fondos mutuos de inversión en valores;

Que, mediante Expediente N° 2015037971 del 25 de setiembre de 2015, se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado "IF Custodia Dólares FMIV" en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de conformidad con el artículo 181°, literal c) del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, el fondo mutuo se liquida por vencimiento del plazo de duración, cuando éste se hubiera determinado en el reglamento de participación;

Que, de conformidad con el artículo 183° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, a fin de excluir un fondo mutuo del Registro Público del Mercado de Valores la sociedad administradora debe adjuntar carta del custodio, señalando que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del fondo mutuo;

Que, de la información que obra en el Registro Público del Mercado de Valores se ha podido verificar que el fondo mutuo denominado "IF Custodia Dólares FMIV" contemplaba una duración de cuatrocientos sesenta y seis (466) días y dicho plazo venció el 23 de enero de 2017;

Que, mediante documentación presentada hasta el 02 de febrero de 2017 Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos comunicó a esta Superintendencia el resultado del proceso de liquidación del fondo mutuo de inversión en valores denominado "IF Custodia Dólares FMIV" por vencimiento del plazo de duración y adjuntó la carta del custodio en la cual se señala que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del fondo mutuo denominado "IF Custodia Dólares FMIV";

Que, de la evaluación de la información y documentación presentada se ha verificado que Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos,

ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 181° y 183° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 7, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo Nº 216-2011-EF y su modificatoria;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º**.- Disponer la exclusión del fondo mutuo de inversión en valores denominado "IF Custodia Dólares FMIV" del Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2º**.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

**Artículo 3º**.- Transcribir la presente resolución a Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos y al Banco Internacional del Perú S.A.A.- Interbank, en calidad de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU
Razón:

**Armando Manco Manco**
**Intendente General**
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**